



**Oficio No. Eoo.212.2016**

**Asunto:** Se autoriza inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras  
Ciudad de México, a 24 de junio del 2016.

**C. LIC. OSCAR MARQUEZ Y BECERRA**  
APODERADO GENERAL  
INTEGRADORA LABOR Y TRANSPORTE S.A. DE C.V.  
**P R E S E N T E**

En atención a su escrito, presentado el 20 de junio del presente en esta Subdirección de Área a mi cargo, con la intención de que la empresa que representa se adicione al Registro Nacional de Empresas Integradoras, le informo lo siguiente:

Con fundamento en los Artículos 34, fracciones XXIV y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, el Decreto que promueve la Organización de Empresas Integradoras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Mayo de 1993 y el Decreto que modifica al diverso que promueve la organización de Empresas Integradoras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 1995; Artículos 2, apartado C fracción IV; 57 Bis y 57 Quáter y Tercero Transitorio, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero del 2013; y numerales 3 y 9 fracciones VI y XV, del "Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2013, esta Subdirección de Área autoriza la inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras a la Empresa "INTEGRADORA, LABOR Y TRANSPORTE S.A. DE C.V." con el número 99-0183-09.

Se notifica el presente con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR

LIC. AZAEL DAVID CISNEROS GIL